

Resolución	Expediente	Acta Nº
2653/2018	31811/017	2018/0041

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública 12/17 para la "Contratación de servicio de Limpieza y mantenimiento de Espacios Verdes", para los locales de INAU de Montevideo e Interior;

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución 3205/017 de fecha 11 de octubre de 2017, siendo adjudicado por Resolución 675/018, de fecha 21 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Documentación y Trámite de la División Servicios Generales solicita, ante la demanda existente de los diferentes Centros de Montevideo, respecto a la incorporación de los mismos en el procedimiento vigente, y al amparo del Art. 74 del TOCAF, un incremento de hasta un 30% del importe anual adjudicado a la firma LICOPAR LTDA, equivalente a \$950.882 (pesos uruguayos novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y dos);

II) que en tal sentido, surge adjunta a las presentes conformidad expresa de la firma antedicha, respetando las condiciones y modalidades del procedimiento original;

III) que a los efectos de su aprobación, el Departamento actuante confeccionó **APG 65**, por un monto de \$950.882 (pesos uruguayos novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y dos);

IV) que el Departamento de Compras por su parte señala, que el monto a incrementar, por el período de contratación (dos años), ascienda a \$1.923.163,69 (pesos uruguayos un millón novecientos veintitrés mil ciento sesenta y tres con 69/100) IVA incluido, lo que representa un 27% del 100% adjudicado (\$7.122.828 siete millones ciento veintidós mil ochocientos veintiocho);

V) que en tanto la Subdirección General de Administración y Dirección General avalan lo actuado, por lo que se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a incrementar para los servicios de INAU de Montevideo, el procedimiento de Licitación Nº 12/017, en lo que respecta a la adjudicación de la firma LICOPAR LTDA;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Art. 74 del TOCAF;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY


RESUELVE:


1º) INCREMENTÁSE, al amparo del Art. 74 del TOCAF, la prestación objeto del contrato de la Licitación Pública Nº 12/017, dispuesta para la "Contratación de servicio de Limpieza y mantenimiento de Espacios Verdes", para los Centros de INAU, en Montevideo, por un importe de \$ 1.923.163,69 (pesos uruguayos un millón novecientos veintitrés mil ciento sesenta y tres con 69/100) IVA incluido, en lo que respecta a la firma **LICOPAR LTDA**, por el período total de contratación, lo que representa un 27% del monto total adjudicado.

2º) ELÉVESE al Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva del gasto.

LA/KA/AC/NT

Fecha Acta: 05/09/2018 - Numero Acta: 2018/0041


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Mariana Lindner
PRESIDENTA
INAU